



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 DIC. 2017

DECRETO N° 1970

VISTOS: La presentación de fecha 19 de diciembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas de Año Nuevo; programado para los días 31 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018, en el Restaurante denominado "San Bar", ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 55 -B, La Serena, por parte de **ESTEBAN GONZALO MEDINA CASTRO**. Quien adjunta los siguientes documentos: a) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); b) Certificado de antecedentes; c) Cédula de Identidad (fotocopia); Certificado de Residencia; Contrato de Subarriendo; Resolución Sanitaria N° 137 de fecha 11 de abril de 2017; Situación Tributaria de Tercero emitida por el Servicio de Impuestos Internos; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".

2.- Que con fecha 19 de diciembre de 2017, **ESTEBAN GONZALO MEDINA CASTRO**, solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en Restaurante denominado "San Bar", ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 55- B, La Serena, los días 31 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018, acompañando los siguientes documentos: a) La presentación de fecha 19 diciembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas; b) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); c) Certificado de antecedentes; d) Cédula de Identidad (fotocopia); e) Certificado de Residencia; f) Contrato de subarriendo; g) Resolución Sanitaria N° 137 de fecha 11 de abril de 2017; h) Situación Tributaria de Terceros emitida por el Servicio de Impuestos Internos;

DECRETO:

AUTORIZÁSE a **ESTEBAN GONZALO MEDINA CASTRO**, RUT N° _____ con domicilio _____, el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 31 de diciembre del 2017 y 01 de enero de 2018 en el Restaurante denominado "San Bar", desde las 18.00 hrs. hasta las 06.00 hrs am del día siguiente.

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

 **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Esteban Medina Castro
 - Primera Comisaría de Carabineros - La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes
- R/J/CSA/MVV/MAR/ZLR/AGZ/snc